

Rad. 513.2022 Divorcio
Demandante. ROLAND FELIPE QUINTRO GOMEZ
Demandado. NATALIA SANDOVAL VASQUEZ

Constancia secretarial. Se informa a la señora Juez que, la Defensora de Familia informó que recibió solicitud el 2 de diciembre de calenda pasada de NATALIA SANDOVAL VASQUEZ quien informó que el progenitor del menor se llevó al niño a su vivienda desde el 25 de noviembre por disfrute de vacaciones, tomando decisión arbitraria de regresarlo el 10 de enero, por lo que la Defensora solicitó requerir al demandante para que informe la ubicación actual del menor. Por otro lado, la apoderada del demandante informó a efectos de realizar la visita social que el menor se encuentra ubicado en la carrera 98 B # 48-127, apartamento 926 del Conjunto Residencial Santa Ana de Valle del Lili en esta ciudad. Sírvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ
Secretaria

PASA A JUEZ. 21 de enero de 2023. Pam.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 182

Santiago de Cali, seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo lo dicho por la Defensora de Familia y arrimada la información de la parte actora, se dispone **reiterar** la práctica de la visita social **INMEDIATA** al hogar del menor de edad RQS por parte de la Asistente Social adscrita al Despacho conforme a los parámetros ordenados en auto que antecede.

Una vez se recabe información del informe rendido, **INGRESAR** el proceso de **inmediato** a Despacho para adoptar la decisión que en derecho corresponde.

Por último, se requiere a la parte actora para que se sirva notificar a la demandada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA
Jueza.

Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa

Juez

Juzgado De Circuito

De 014 Familia

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd8048bfd49b0407a6cdf603a56b3b20e546d5016a3f826ff2401fc4fc7b872**

Documento generado en 06/02/2023 04:09:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>